

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 011- 2021 - MDP - T

Pocollay, 16 de febrero del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 15 de febrero del 2021. Donde se trató: Presupuesto del Plan de Trabajo "Implementación de Equipos de Bioseguridad para los Comités Comunitarios Anti Covid 19 del Distrito de Pocollay".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe Nº 0144-2021-GDSE/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite la propuesta de Plan de Trabajo 2021 denominado: "Implementación de Equipos de Bioseguridad para los Comités Comunitarios Anti Covid 19 del distrito de Pocollay", presentado por el Responsable de la Oficina de Participación Vecinal, con la finalidad de implementar con EPP de bioseguridad, para prevenir, reducir y tomar acciones de respuesta frente a la segunda ola de Covid-19, cuyo presupuesto asciende a S/. 6,905.00 soles.

Que, con Informe Nº 167-2021-GPPDO-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga disponibilidad presupuestal, para el Plan en mención.

Que, mediante Informe Nº 078-2021-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable en recomendar la viabilidad de aprobar el presupuesto solicitado, que justifica su ejecución.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto ascendente a S/. 6,905.00 soles del Plan de Trabajo "Implementación de Equipos de Bioseguridad para los Comités Comunitarios Anti Covid 19 del distrito de Pocollay", conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c. Archivo
GM
GDES
USGYAC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE